



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, DÑA. CRISTINA ESTEBAN CALONJE, D. JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DÑA. TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, DÑA. ROCÍO MÉNDEZ DE MEER, DÑA. MARÍA RUIZ SOLÁS y DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, en sus condiciones diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anunciado preacuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Comunidad autónoma de Euskadi que prevé, para el año 2021, el traspaso de las competencias sobre el régimen económico de la Seguridad Social al gobierno de la comunidad autónoma, podría conllevar la vulneración de lo ordenado por el Artículo 149.1.17º de la Constitución Española, que dispone que "1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: ...17.ª Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas."

El citado artículo diferencia entre "el régimen económico" y la "ejecución de los servicios" de la Seguridad Social, prohibiendo expresamente la transferencia del

1

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

primero (el régimen económico, al ser competencia EXCLUSIVA del Estado), y permitiendo la transferencia de la ejecución de los “servicios”.

Por otra parte, esta transferencia del régimen económico de la Seguridad Social supondría la ruptura de la Caja única, que ha sido una de las garantías de igualdad de todos los españoles (proclamada en el artículo 14 de la Carta Magna), pues permitiría que existan distintos criterios en el reconocimiento y en la cuantificación de las prestaciones de la Seguridad Social (pensiones --de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad--, subsidios, incapacidad temporal, etc), según la Comunidad Autónoma en que pueda residir un español al tiempo de causar derecho en el devengo de tales prestaciones.

Esta ruptura de la Caja única, igualmente, podría suponer otra discriminación entre españoles al efectuar las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social, si se permitiera que una o varias comunidades autónomas gestionaran el régimen económico de la Seguridad social.

Como cuestión adicional, y no menos grave, podría conllevar gravísimos problemas derivados del reconocimiento y efectos de las cotizaciones que un trabajador pudiese haber efectuado durante su vida laboral, si la misma se desarrolla en distintas comunidades autónomas.

Todos estos impedimentos han sido puestos de manifiesto por el Comunicado emitido por el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social el 20 de febrero de 2020.

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 31392 21/05/2020 10:40



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTAS

1. ¿Por qué el Gobierno no ha previsto, antes de negociar el proceso de transferencia del régimen económico de la Seguridad Social a la Comunidad autónoma vasca, promover la reforma del artículo 147.1.17ª de la Constitución?
2. ¿Qué legislación ordinaria complementaria (previa al hipotético traspaso de la competencia del régimen económico de la Seguridad Social a la Comunidad autónoma vasca), tiene prevista presentar el Gobierno a las Cortes para que quede garantizada la igualdad de las prestaciones de Seguridad Social de los españoles, con independencia del lugar del territorio nacional donde hayan cotizado, donde las hayan devengado y de la Administración pública que gestione su reconocimiento y pago?
3. ¿Ha considerado el Gobierno que podría darse, dentro del territorio español, la absurda situación (similar a lo que ocurre actualmente con las pensiones reconocidas por los Estados de recepción a quienes fueran españoles emigrantes en Europa), de que, con la ruptura del régimen económico único de la Seguridad Social, un español que siempre hubiera trabajado y cotizado en territorio nacional, pudiera llegar a tener que tramitar varios expedientes de jubilación y podría llegar a ser beneficiario de varias pensiones, con la inseguridad jurídica y económica que ello conllevaría?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno, antes de efectuar la transferencia del régimen económico de la Seguridad Social a la Comunidad autónoma vasca, hacer

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 31392 21/05/2020 10:40



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

un estudio auditado de todo el activo y pasivo del patrimonio de la Seguridad Social, con valoración de inmuebles y activos, para asignar el porcentaje exacto de ambos activo y pasivo transferibles, que impidan beneficio o la pérdida económica, bien para los trabajadores y pensionistas de la comunidad autónoma vasca, bien para los trabajadores y pensionistas del resto de España?

5. ¿Tiene previsto el Gobierno la transferencia a la Comunidad Autónoma Vasca de los funcionarios adscritos a la TGSS y al INSS, cuerpo estatal, que actualmente prestan sus servicios en las Direcciones Provinciales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa?
6. ¿Tiene prevista el Gobierno la adscripción de los funcionarios de la TGSS y del INSS que actualmente prestan sus servicios en las Direcciones Provinciales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, que no quieran integrarse como funcionarios de la Comunidad Autónoma Vasca, a otro cuerpo perteneciente al Estado en las mismas localidades donde actualmente tienen sus plazas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de mayo de 2020.

Macarena Otona Choclán.  
Portavoz Adjunta GPVOX

Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez  
Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 31392 21/05/2020 10:40



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Cristina Alicia Esteban Calonje  
Diputado GPVOX.

Juan José Aizcorbe Torra  
Diputado GPVOX

Teresa López Álvarez  
Diputado GPVOX

Rocío de Meer Méndez  
Diputado GPVOX

María de la Cabeza Ruiz Solás  
Diputado GPVOX

Mireia Borrás Pabón  
Diputado GPVOX

C.DIP 31392 21/05/2020 10:40